



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

CICLO HÍDRICO – CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL EJERCICIO 2016 DE SUBVENCIONES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PARA LA REDACCIÓN, POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, DE PROYECTOS EN MATERIA DE CICLO HÍDRICO

1.- Representante.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD LOCAL

--

2.- Cargo.

CARGO QUE OSTENTA

--

3.- Entidad Local.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL

C.I.F.

--	--

4.- Domicilio a efectos de notificaciones.

TIPO DE VIA			NOMBRE DE VIA				
NÚMERO	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL
POBLACIÓN						PROVINCIA	
TELÉFONO DE CONTACTO		FAX	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO				

5- Objeto de la solicitud.

Enterado/a de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, núm. de fecha , de las Bases que rigen la convocatoria, reuniendo los requisitos exigidos en dicha convocatoria, SOLICITA que sea admitida en tiempo y forma la presente solicitud así como la documentación que adjunta acompaña a la misma y, previos los trámites que correspondan, le sea concedida, al amparo de la convocatoria de que se trata, una subvención con destino a la redacción del documentos técnico que se indica.

6.- Documento técnico cuya redacción se solicita.

Indicar definición concreta del Proyecto.

--

7.- Otras subvenciones de que se dispone con destino a la misma actuación.

Si se dispone de otras subvenciones, además de figurar en la certificación que debe adjuntarse, se indicarán aquí la/s Entidad/es u Organismo/s concedente/s y su/s importe/s.

ORGANISMO / ENTIDAD	IMPORTE



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

**CICLO HÍDRICO – CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL EJERCICIO 2016
DE SUBVENCIONES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE
ALICANTE PARA LA REDACCIÓN, POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
ALICANTE, DE PROYECTOS EN MATERIA DE CICLO HÍDRICO**

8.- Ayudas o Ingresos afectados a la actuación o generados por la misma.

Si se contase con ayudas o ingresos afectados, además de figurar en la expresada certificación, se indicarán aquí el/los concepto/s e importe/s.

CONCEPTO	IMPORTE

9.- Relación de documentos aportados. Se indicaran aquí sucintamente los documentos que se acompañan. En el supuesto de que la documentación exigida en las letras d), f), y g) ya hubiera sido adjuntada a otra solicitud anteriormente presentada, referente a cualquiera de las convocatorias que gestiona el Ciclo Hídrico, correspondientes a la anualidad 2016, se hará constar este extremo, no siendo necesaria su presentación.

A tenor de lo previsto en las Bases Quinta y Sexta de la citada convocatoria y para consideración de su solicitud acompaña la siguiente documentación:

- a) Certificado de resolución o acuerdo emitido por el órgano local competente solicitando la actuación y manifestando la necesidad, fines y urgencia de la actuación objeto del documento técnico cuya redacción se solicita.
- b) Certificación acreditativa de que no se dispone para la actividad de que se trate, de ayuda, subvención o ingreso afectado, otorgados por ningún otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario, hacer constar el importe y organismo que lo hubiera concedido.
- c) Compromiso de poner en conocimiento de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, cualquier ayuda, subvención o ingreso que se obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada.
- d) Certificación emitida por fedatario público acreditativa del modo en que se realiza la gestión del servicio de aguas competencia de la Entidad Local (gestión directa o indirecta).
Ya presentada.
- e) Compromiso de cumplir los deberes y obligaciones regulados en las presentes Bases.
- f) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden tener la condición de beneficiario, señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
Ya presentada.
- g) Certificaciones emitidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 22.2 del R.D. 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o, en su caso, del convenio de fraccionamiento o aplazamiento de deudas suscrito con la administración correspondiente.
Ya presentadas.

a

Fdo.:

(Firma del representante)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos personales facilitados serán incorporados y tratados en un fichero titularidad de la Diputación Provincial de Alicante. Estos datos podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida al Registro de la Diputación Provincial de Alicante.